



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0710/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2324

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de junio de 2023

EJIDO AGUA ESCONDIDA Y NACHACACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/33 de fecha 14 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA ESCONDIDA Y NACHACACHI, Guachochi, D-08-027-AGU-073/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 69.883 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26618001	26618005
EJIDO AGUA ESCONDIDA Y NACHACACHI, Guachochi, D-08-027-AGU-073/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 111.718 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26618006	26618013

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0710/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2324

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de junio de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Agua Escondida y Nachacachi
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/33
FECHA DE MARQUEO: 20 de abril de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernández
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 14 de febrero de 2023
CUENCA: RH10GJ03
RODAL: SUP. MARCADA: 23.3 Has

ANUALIDAD: 8 de 10 C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM.ÁRB.	VOLUMEN
10cm	0	0.0336	0	66	0.0442	2.9172	0	0.0613	0	0	0.0996	0	0	0.1216	0	0	0.1437	0	66	2.9172
15cm	0	0.0611	0	176	0.1054	18.5504	44	0.1463	6.4372	0	0.2097	0	0	0.2592	0	0	0.3088	0	220	24.9876
S.10-15	0	0	0	242	0	21.4676	92	0	6.4372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	286	27.9048
20cm	0	0.0996	0	45	0.1955	8.7975	84	0.2712	22.7808	2	0.3422	0.6844	0	0.4518	0	0	0.5399	0	131	32.2627
25cm	0	0.1492	0	15	0.3158	4.734	90	0.4379	39.411	77	0.5525	42.5425	0	0.6616	0	0	0.8371	0	182	86.6875
S.20-25	0	0	0	60	0	13.5315	174	0	62.1918	79	0	43.2269	0	0	0	0	0	0	313	118.95
S.10-25	0	0	0	302	0	34.9991	266	0	68.629	79	0	43.2269	0	0	0	0	0	0	599	146.855
30cm	0	0.2097	0	0	0.4078	0	29	0.6476	18.7804	40	0.817	32.68	0	0.9785	0	0	1.2003	0	69	51.4604
35cm	0	0.2812	0	0	0.5509	0	9	0.9016	8.1144	45	1.1375	51.1875	0	1.3622	0	0	1.6295	0	54	59.3019
40cm	0	0.3638	0	0	0.716	0	3	1.2008	3.6024	68	1.515	103.02	0	1.8143	0	0	2.1248	0	71	106.6224
45cm	0	0.4573	0	0	0.9031	0	1	1.5461	1.5461	20	1.9507	39.014	0	2.361	0	0	2.6861	0	21	40.5601
50cm	0	0.5619	0	0	1.1122	0	0	385	0	11	2.4457	26.9027	0	2.9268	0	0	3.3135	0	11	26.9027
55cm	0	0.6775	0	0	1.3433	0	0	2.0092	0	6	3.0008	18.0048	0	3.5936	0	0	4.0069	0	6	18.0048
60cm	0	0.804	0	0	1.5965	0	0	2.3889	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.7663	0	0	0
65cm	0	0.9416	0	0	1.8716	0	0	2.8017	0	1	4.2949	4.2949	0	5.1434	0	0	5.5918	0	1	4.2949
70cm	0	1.0902	0	0	2.1688	0	0	3.2474	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.4833	0	0	0
75cm	0	1.2498	0	0	2.488	0	0	3.7262	0	0	5.839	0	0	6.2026	0	0	7.4408	0	0	0
80cm	0	1.4204	0	0	2.8292	0	0	4.238	0	0	5.6468	0	0	7.0556	0	0	8.4644	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	42	0	13.2629	191	0	242.424	0	0	0	0	0	0	233	307.147
TOTAL	0	0	0	302	0	34.9991	308	0	81.9919	270	0	285.651	0	0	0	0	0	0	880	454.002

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL	
AUTORIZADOS	82	158	214	454	
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0	
SALDO	82	158	214	454	
PRESENTE MARQUEO	27.9048	118.95	307.15	454.002	
SALDO ACTUAL	54.0952	39.05	-93.147	-0.0022	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		HAS.
SUP. PROGRAMADA		23.3
SUP. MARCADA ANTERIO		0
SALDO		23.3
PRESENTE MARQUEO		23.3
SALDO ACTUAL		0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS							TOTAL
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						VOL. M³ R
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	
GRUESOS	0	0	20	23.79	65	199.65	223.43572
DELGADOS	80	22.3238	60	71.37	15	46.072	139.76604
RESIDUOS	20	5.58096	20	23.79	20	61.429	90.80044
TOTAL	100	27.9048	100	118.95	100	307.15	454.0022

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

